

Resolución Nro. EPMHV-DTHA-2025-0019-R

Quito, D.M., 02 de julio de 2025

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE HÁBITAT Y VIVIENDA

Resolución Reforma Plan Anual de Contratación (PAC) Nro. 009-2025

Mgs. Giovanna del Rocío Córdova Guerra
DIRECTORA DE TALENTO HUMANO Y ADMINISTRATIVO
DELEGADA DE LA MÁXIMA AUTORIDAD

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 227 de la CRE, prescribe que: *“La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”*;

Que, el artículo 288 de la CRE, dispone que: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”*;

Que, el artículo 315 de la CRE, prescribe: *“El Estado constituirá empresas públicas para la gestión de sectores estratégicos, la prestación de servicios públicos, el aprovechamiento sustentable de recursos naturales o de bienes públicos y el desarrollo de otras actividades económicas. // Las empresas públicas estarán bajo la regulación y el control específico de los organismos pertinentes, de acuerdo con la ley; funcionarán como sociedades de derecho público, con personalidad jurídica, autonomía financiera, económica, administrativa y de gestión, con altos parámetros de calidad y criterios empresariales, económicos, sociales y ambientales. (...)”*;

Que, el artículo 22 de la LOSNCP respecto de la necesidad y planificación, dispone: *“El órgano administrativo requirente de la entidad contratante, con el objetivo de satisfacer y cumplir con los objetivos, metas y demandas institucionales, de acuerdo con sus competencias y atribuciones, realizará la identificación de la necesidad de contratación. // Esta necesidad servirá para la formulación del Plan Anual de Contratación -PAC-, que se elaborará y publicará a través del Portal de Contratación Pública hasta el 15 de enero de cada año. El PAC será fijado para el año fiscal con las contrataciones a realizarse, salvo que la Ley expresamente indique que para algún tipo de contratación no se requiera esta publicación. Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una actuación administrativa debidamente motivada. [...]”*;

Que, el artículo 43 del Reglamento General a la LOSNCP, en adelante RGLOSNCP, con relación al Plan Anual de Contratación establece: *“(...) Las entidades contratantes pueden modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas. (...)”*;

Que, el artículo 200 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, en adelante el Código Municipal, contempla la creación de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda, con domicilio principal en el Distrito Metropolitano de Quito;

Que, el artículo 201 del Código Municipal, respecto del objeto de la "Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda, lo siguiente: *“(...) es la encargada de ejecutar las políticas dictadas por el Municipio del*

Resolución Nro. EPMHV-DTHA-2025-0019-R

Quito, D.M., 02 de julio de 2025

Distrito Metropolitano de Quito en materia de habilitación y oferta del suelo; urbanización y promoción de vivienda destinadas a familias o personas que necesitan su primera vivienda, familias con ingresos bajos y medios, población vulnerable o en situación de riesgo; renovación urbana; mejoramiento habitacional; vivienda nueva para propietarios de suelo en el ámbito urbano y rural, colaborando en la reducción del déficit de vivienda; (...);

Que, mediante Resolución Nro. 005-2024-02, de 24 de junio de 2024, el Directorio de la EPMHV nombró al Arq. Alexander Wladimir Lafebre Quirola, como Gerente General; y, con Acción de Personal No. 064 que rige a partir del 25 de junio del 2024;

Que, con Resolución Nro. EPMHV-GG-2025-0001-R, de 15 de enero de 2025, el Arq. Alexander Wladimir Lafebre Quirola, Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda resolvió: *"Artículo 1.- APROBAR el Plan Anual de Contrataciones (PAC) del ejercicio fiscal 2025 de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda, en el cual se prevén las contrataciones de bienes, obras y servicios, incluidos consultorías, que se realizarán durante el presente año fiscal y que han sido compilados por la Dirección de Talento Humano y Administrativa, a través del documento denominado "PAC 2025", que se incorpora y forma parte de la presente Resolución [...]"*;

Que, mediante Resolución Nro. EPMHV-GG-2025-0014-R, de 16 de mayo de 2025, el Arq. Alexander Wladimir Lafebre Quirola, Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda, delegó al Director (a) de Talento Humano y Administrativo de la EPMHV, entre otras funciones, la siguiente: *"[...] r. Aprobar y suscribir modificaciones o reformas al Plan Anual de Contratación (PAC)."*;

Que, con Resolución Nro. EPMHV-DTHA-2025-0013-R, de 05 de junio de 2025, la Mgs. Giovanna del Rocío Córdova Guerra, Directora de Talento Humano y Administrativo, en calidad de delegada de la máxima autoridad autorizó la octava reforma al Plan Anual de Contrataciones PAC del año 2025, de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda (EPMHV);

Que, el 26 de junio de 2025, en el Tercer Suplemento Nro. 68 del Registro Oficial, se publicó la Ley Orgánica de Integridad Pública, mediante la cual se realizan reformas sustanciales a varias normas entre ellas la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, con Resolución Nro. R.E-SERCOP-2025-0152, de 26 de junio de 2025, el Lic. José Julio Neira Hanze, Director General (E) del Servicio Nacional de Contratación Pública, expidió las directrices transitorias para la normal continuidad de las contrataciones públicas, señalando para el efecto lo siguiente: *"Artículo 1.- Los procedimientos de contratación que hayan iniciado su fase precontractual hasta el 26 de junio de 2025, continuarán aplicando la normativa que se encontraba vigente al momento de su publicación en el Sistema Oficial de Contratación Pública (SOCE).[...]"*;

Que, mediante "INFORME PARA REFORMA PAC DE LOS PROCESOS DE LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO Y ADMINISTRATIVA", signado con el código EPMHV-DTHA-2025-0265-INF, de 01 de julio de 2025, suscrito por el Ing. Gustavo Andrade Castro Especialista Administrativo 2, se concluye lo siguiente: *"[...] En lo que respecta a la Dirección de Talento Humano y Administrativo, se evidencia que: • De acuerdo con la proyección actual, existen procesos que cuentan con valores inferiores o superiores a los que se emplearían en la ejecución, por lo que se requiere el ajuste de los mismos.// • De acuerdo con la planificación realizada se requiere realizar la reprogramación de algunos procesos, debido a que la ejecución de los mismos se ha modificado, en base a la necesidad institucional [...] Cabe señalar que se cuenta con los fondos disponible para el cumplimiento de las obligaciones, de acuerdo con lo establecido en el POA 2025 y sus reformas.[...]"*;

Que, con memorando Nro. EPMHV-DTHA-2025-2218-M, de 01 de julio de 2025, el Ing. Gustavo Andrade Castro, Especialista Administrativo 2, solicitó a la Mgs. Giovanna del Rocío Córdova Guerra, Directora de Talento Humano y Administrativa, lo siguiente: *"[...] disponer la reforma al PAC, con sustento en lo señalado en el Informe No. EPMHV-DTHA-2025-0265-INF y la matriz de reforma al PAC anexa."*;

Resolución Nro. EPMHV-DTHA-2025-0019-R

Quito, D.M., 02 de julio de 2025

Que, mediante memorando Nro. EPMHV-DTHA-2025-2223-M, de 01 de julio de 2025, la Mgs. Giovanna del Rocío Córdova Guerra, Directora de Talento Humano y Administrativa, solicitó a la Abg. Andrea Oderay Dávalos Ojeda, Directora de Asesoría Jurídica y Patrocinio, la elaboración Resolución de Reforma Plan Anual de Contratación (PAC) Nro. 09-2025;

Que, de conformidad con la normativa anteriormente expuesta, y considerando los antecedentes señalados se puede verificar la relación entre aquellos, por cuanto existe justificación motivada para la presente reforma al PAC 2025, dando cumplimiento a lo señalado en el inciso 4 del artículo 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y,

En ejercicio de las atribuciones establecidas en la Constitución de la República, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General de aplicación; y, en la resolución Nro. EPMHV-GG-2025-0014-R, de 16 de mayo de 2025.

RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR la novena reforma al Plan Anual de Contrataciones PAC 2025, de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda (EPMHV), de conformidad con lo requerido en los documentos citados, y que forman parte del presente acto administrativo, de acuerdo con el siguiente detalle:

LINEAS A MODIFICAR:

Partida presupuestaria	Código CPC	TIPO COMPRA	TIPO REGIMEN	Fondo BID	Tipo presupuesto	Catálogo electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Periodo	Certificación futura
2025.634.0000.0000 01.00.000.001.000.1701.531406 0000000.002.0000.0000	42921000117	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	NO	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS Y EQUIPOS PARA DOTACIÓN DE LA CUADRILLA DE TRABAJO DE LA EPMHV	1	Global	7.000.0000	7.000.0000	C2	
2025.634.0000.0000 01.00.000.001.000.1701.840104 0000000.002.0000.0000	42921000117	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	NO	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS Y EQUIPOS PARA DOTACIÓN DE LA CUADRILLA DE TRABAJO DE LA EPMHV	1	Global	33.000.0000	33.000.0000	C2	
2025.634.0000.0000 01.00.000.001.000.1701.840106 0000000.002.0000.0000	42921000117	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	NO	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS Y EQUIPOS PARA DOTACIÓN DE LA CUADRILLA DE TRABAJO DE LA EPMHV	1	Global	3.000.0000	3.000.0000	C2	
2025.634.0000.0000.01.00.000.001.000.1701.530811.000000.002.0000.0000	4299215110	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	SI	Catálogo Electrónico	ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y ELECTRICOS PARA PROYECTOS HABITACIONALES Y BIENES INMUEBLES DE LA EPMHV CATALOGADOS	1	Unidad	10.000.0000	10.000.00	C1 C2	
2025.634.0000.0000.01.00.000.001.000.1701.530807.000000.002.0000.0000	351300013	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	SI	Catálogo Electrónico	SUMINISTROS DE IMPRESION CATALOGADOS	1	Unidad	24.200.0000	24.200.00	C1 C2 C3	
2025.634.0000.0000 01.00.000.001.000.1701.530612 0000000.002.0000.0000	929000014	Servicio	Especial	NO	Gasto Corriente	NO	Contratación entre entidades públicas	CAPACITACION PARA EL PERSONAL DE LA EPMHV	1	Global	25.000.0000	25.000.00	C2	
2025.634.0000.0000 01.00.000.001.000.1701.530208 0000000.002.0000.0000	852500021	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	NO	Subasta Inversa Electrónica	CONTRATACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LA EPMHV Y PROYECTOS INSTITUCIONALES	1	Global	206.000.0000	206.000.0000	C2	412.000.0000

LINEAS MODIFICADAS:

Resolución Nro. EPMHV-DTHA-2025-0019-R

Quito, D.M., 02 de julio de 2025

Partida presupuestaria	Código CPC	TIPO COMPRA	TIPO RÉGIMEN	Fondo BID	TIPO presupuesto	Catálogo electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant. U.	Medida	Costo U.	V. Total	Periodo	Certificación Futura
2025.634.0000.0000 01.00.0000.001.000.1701.531406 000000.002.0000.0000	4292100117	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	NO	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS Y EQUIPOS PARA DOTACIÓN DE LA CUADRIILLA DE TRABAJO DE LA EPMHV	1	Global	6.000.0000	6.000.0000	C2	
2025.634.0000.0000 01.00.0000.001.000.1701.840104 000000.002.0000.0000	4292100117	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	NO	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS Y EQUIPOS PARA DOTACIÓN DE LA CUADRIILLA DE TRABAJO DE LA EPMHV	1	Global	31.000.0000	31.000.0000	C2	
2025.634.0000.0000 01.00.0000.001.000.1701.840106 000000.002.0000.0000	4292100117	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	NO	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS Y EQUIPOS PARA DOTACIÓN DE LA CUADRIILLA DE TRABAJO DE LA EPMHV	1	Global	6.000.0000	6.000.0000	C2	
2025.634.0000.0000.01.00.0000.001.000.1701.530811.000000.002.0000.0000	4299215110	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	SI	Catálogo Electrónico	ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y ELECTRICOS PARA PROYECTOS HABITACIONALES Y BIENES INMUEBLES DE LA EPMHV CATALOGADOS	1	Unidad	10.000.0000	10.000.00	C2	
2025.634.0000.0000.01.00.0000.001.000.1701.530807.000000.002.0000.0000	351300013	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	SI	Catálogo Electrónico	SUMINISTROS DE IMPRESION CATALOGADOS	1	Unidad	24.200.0000	24.200.00	C2 C3	
2025.634.0000.0000 01.00.0000.001.000.1701.530612 000000.002.0000.0000	9290000121	Servicio	Especial	NO	Gasto Corriente	NO	Contratación entre entidades públicas	LAPACITACION PARA EL PERSONAL DE LA EPMHV	1	Global	25.000.0000	25.000.00	C2	
2025.634.0000.0000 01.00.0000.001.000.1701.530208 000000.002.0000.0000	852500021	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	SI	Catálogo Electrónico	CONTRATACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LA EPMHV Y PROYECTOS INSTITUCIONALES	1	Global	170.000.0000	170.000.0000	C2	805.750.0000

Artículo 2.- DISPONER a la Dirección de Talento Humano y Administrativo aplicar la reforma del PAC institucional para el año 2025 aprobada conforme lo previsto en la presente resolución, y su publicación en el portal institucional www.compraspublicas.gob.ec.

Artículo 3.- DISPONER a la Dirección de Talento Humano y Administrativo realice el seguimiento y control del cumplimiento de la planificación contenida en el PAC del año 2025 de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda.

Artículo 4.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su expedición y deberá ser publicada en el portal institucional del SERCOP, y en la página web de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda.

Comuníquese y publíquese.

Mgs. Giovanna del Rocío Córdova Guerra
Directora de Talento Humano y Administrativa
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE HÁBITAT Y VIVIENDA - DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO Y ADMINISTRATIVO

Referencias:
- EPMHV-DTHA-2025-2223-M

Anexos:
- EPMHV-DTHA-2025-2218-M_Anexos.rar
- Plan Anual de Contratación actual.pdf
- NOVENA_REFORMA_AL_PAC.docx
- EPMHV-DTHA-2025-2223-M.pdf

Copia:
Señor Ingeniero
Gustavo Michel Andrade Castro
Especialista Administrativo 2
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE HÁBITAT Y VIVIENDA - DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO Y



Resolución Nro. EPMHV-DTHA-2025-0019-R

Quito, D.M., 02 de julio de 2025

**ADMINISTRATIVO
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

NUT: GADDMQ-2025-4625

Acción	Siglas Unidad	Fecha
Elaborado por: Ellis Jael Rodríguez Carrillo	EPMHV-DAJP	2025-07-02
Revisado por: Andrea Oderay Dávalos Ojeda	EPMHV-DAJP	2025-07-02

